

quien le habia dado aquellos datos. Confianza verdaderamente imprudente y que le dió por resultado el perder á muy pocos dias el elevado puesto de virey de la Nueva España, porque nunca creyó que aquellos mismos (la audiencia) que se jactaban de ser los mas fieles y obedientes á las autoridades, fuesen los promovedores de una asonada con el objeto de desconocer una autoridad lejitimamente constituida y de destituirla de su puesto para elevar á otro por medio de un motin. En su nobleza y caballerosidad no podia tener lugar tales intrigas.

## CAPITULO X.

GOBIERNO COLONIAL. (CONTINUACION).

### SUMARIO.

1. Advertencia.—2. D. Gabriel de Yermo, su posicion y carácter.—3. D. Santiago Echeverría y D. José Martinez Barenque.—4. Consulta Yermo con el P. Campos.—5. Acepta ponerse á la cabeza del movimiento Yermo, sus providencias.—6. Su plan.—7. Se señala dia para efectuarlo, D. Juan Gallo.—8. Se designa el dia, D. Santiago García.—9. Reunion de conjurados.—10. Fuerzas con que contaba Yermo.—11. Toma el palacio D. Juan Noriega.—12. Prision del virey y de su señora.—13. Convoca Yermo á las autoridades.—14. Prisiones.—15. Pormenores.—Observaciones.

1. Me veo precisado á suspender por un momento el enlace en la narracion de los sucesos que estoy refiriendo, con el objeto de dar á conocer á mis lectores de una manera minuciosa á un nuevo personaje que desde estos momentos entra ya en excena, y que se hizo notable porque él fué, el primero que rompió la nunca interrumpida série de vireyes; que en el largo trascurso de tiempo, casi trescientos años, habia tenido la metrópoli en la Nueva España. Personaje que figuró en excena momentaneamente, siendo su conducta aprobada por el partido realista, así como fuertemente censurada por el independiente, y de cuyos comentarios daré cuenta al lector muy en breve.

2. Era el Sr. D. Gabriel de Yermo, español de nacimiento, del pueblo de Sodupe en inmediaciones de Bilbao, y habia naci-

do el 10 de Setiembre 1757. Vino joven á la Nueva España, en donde casó con su prima la Sra. Doña María Josefa Yermo, hija de D. Juan Antonio, muy rico propietario y vecino de esta capital, y del que habia heredado las productivas fincas de campo, llamadas de Temisco y San Gabriel, en el Valle de Cuernavaca; siendo su principal giro en caña. Sumamente laborioso y emprendedor el Sr. Yermo, no solamente las mejoró con obras verdaderamente notables para introducir en ella los riegos, sino que le hicieron aumentar su fortuna por sus cuantiosos productos. Dotado de sentimientos generosos, era apreciado de todos. Con motivo del nacimiento de su primer hijo, dió libertad á cuatrocientos esclavos de sus haciendas; igual cosa hizo cuando compró otra finca de las temporalidades de los jesuitas, poniendo libres á cosa de doscientos esclavos. Era hombre de carácter resuelto y firme, y en la época de que hablo, tenia mas de cincuenta años.

Esta fue la persona en quien se habian fijado los enemigos del virey, para ponerlo á la cabeza de un movimiento que diese por resultado el quitarlo de en medio.

3. D. Santiago Echeverría y D. José Martinez Barenque, ambos españoles, con este objeto pasaron á ver á Yermo. Breve fué la conferencia que tuvieron con éste, porque les dijo que él tambien abrigaba la conviccion de que evidentemente se perdería la Nueva España, si no se destituia al virey de su puesto, añadiéndoles que antes de resolverse, necesitaba pensarlo bien y consultarlo con personas de su confianza; que les avisaria oportunamente. Con esta contestacion se retiraron creyendo firmemente que el negocio era arreglado, porque la persona con quien deberia consultar seria algun eclesiástico con quien desde luego se podria contar. No se engañaron en sus cálculos.

4. Dirigia en todos sus negocios de conciencia á Yermo, el Padre D. N. Campos, religioso de la órden de la Merced. No solamente se redujo á consultar Yermo, con este eclesiástico, sino que pasó unos dias con él, en el convento haciendo una especie de retiro ó ejercicios.

5. Concluidos éstos, en otra conferencia que tuvieron, les dijo:

que estaba resuelto á ponerse á la cabeza del movimiento, para deponer al virey, pero con la condicion que no se habian de satisfacer ódios personales, ni hacer á nadie mal alguno. Que el movimiento se debia efectuar precisamente en una noche sola, de las doce en adelante; y esto, con acuerdo de la Audiencia, para que estando ya aprehendido el virey, se nombrase otro en su lugar. Puestos de acuerdo todos los conjurados y obedeciendo las órdenes que Yermo daba, designó el 14 en la noche para este objeto.

6. La combinacion del plan de Yermo, consistia en dar el golpe en el peso de la noche, y no ocupar mas que dos ó tres horas en esta operacion, para que al venir el dia, estuviese ya todo concluido, y evitar las consecuencias que pudieran seguirse, al presenciar el pueblo un acto tan arbitrario, así como porque las tropas que habia mandado llamar el virey, se aproximaban á gran prisa á la capital. Muy pequeño era el número que daba guarnicion á ésta, y la guardia de Palacio se cubria con un cuerpo formado de voluntarios del Comercio, siendo sus jefes tambien comerciantes, basando en esto Yermo su plan de operaciones, porque contaba con ellos. La misma tarde del dia señalado para la aprehension del virey, se dirigió Yermo á la casa de D. Martin Michaus, sargento mayor del cuerpo del Comercio y amigo suyo, con el objeto de ponerlo al tanto de sus proyectos, pero la presencia de otra persona, le impidió el hacerlo, lo que hubiera sabido Iturrigaray, porque permanecié Michaus fiel, cosa que Yermo no esperaba, y sí creia que opinaria con él.

7. No pudo efectuarse la conjuracion el dia señalado por Yermo, porque habiéndose querido seducir á D. Juan Gallo, capitán de la guardia que entraba esa noche al Palacio, en cumplimiento de su deber, se negó abiertamente á entregar al virey, y solo se pudo obtener de él, que guardase silencio, y no comprometiese á los que le habian hablado, con denunciarlos, sin manifestarle sus ulteriores intenciones. Yermo fuertemente contrariado porque no esperaba del capitán de la guardia esta negativa, avisó inmediatamente á todos los conjurados, que se aplazaba este negocio para el siguiente dia.

8. Tocó esa noche entrar de guardia al capitán D. Santiago Gar-

cía, el que instado para el mismo objeto, se negó, pero por súplicas del teniente de la misma, D. Rafael Ondraeta, que le manifestó, que muy léjos de quebrantar su juramento de fidelidad, daría una prueba de su patriotismo, impidiendo que Iturrigaray hiciera este reino independiente y se proclamase él por su monarca. Reflexiones que tomadas en consideracion por García, convino en entregar al virey.

9. Arreglado este punto, que era el principal, y puesto en conocimiento del arzobispo y oidores, habiendo ido algunos de los conjurados, segun se dice, con el arzobispo para que les diese la bendicion, comenzaron á reunirse en la casa de Yermo desde al anochecer. Una reunion debia ser en el portal de Mercaderes frente al Palacio, y otra en el de la Diputacion, que como entonces existia en la plaza, el Parian, impedía que se pudiese observar desde Palacio lo que pasaba. Cercana ya la hora, mandó Yermo que los que estaban en su casa, fuesen desfilando de uno en uno, y lo esperasen en el punto designado, saliendo él al fin y encargando á un eclesiástico, pariente suyo, D. José Saturnino Diaz de Sollano, su familia ó intereses, para el caso de un incidente desgraciado; se dirigió al punto de reunion; los regularizó y marchó con ellos en direccion al Palacio.

10. Esta fuerza se componia de cosa de trescientos hombres, la mayor parte dependientes de los cajones y tiendas, y que se les habia avisado anticipadamente para que se reuniesen; siendo muy notable que en tan considerable número, ninguno hubiese descubierto esta conjuracion; tan unido así estaba el partido realista. El Sr. Alaman, dice: que entre los conjurados habia cuatro mexicanos, y cita á un Agustin Pagaza. El Sr. Bustamante lo niega, y yo así lo creo, porque el partido realista desconfiaba mucho de todo aquel que llevaba el nombre de mexicano, aun para asuntos no de tanta gravedad y reserva, como era el de que se trataba.

El virey con su familia habia concurrido al teatro esa noche, volviendo á la hora de costumbre; al irse á acostar, la vireina se asomó al balcon y observó que en el portal de la Diputacion, habia mas concurrencia que la acostumbrada, de todo lo que dió aviso al virey, pero éste no la hizo caso, y se recojió.

11. Llegó el Sr. Yermo con su gente, hasta la puerta principal sin ningun contratiempo, habiendo logrado entrar alguna al interior, pero el centinela que estaba en la cárcel, al costado de Palacio, viendo aquella reunion, dió el *quién vive*, lo repitió y no recibiendo contestacion, hizo fuego, pero en el acto le dirijieron unos tiros y quedó muerto; este centinela se llamaba Miguel Garrido, y quien lo mató fué D. José M. Maruri. Fué una imprevision que por poco hace fracasar el plan, pues Yermo creía que la guardia de la cárcel, era perteneciente á la del Palacio y que en consecuencia se contaba con ella. Un piquete de caballería que habia en el interior, viendo los soldados que su jefe, el capitán Granados, andaba entre los soldados del motin, tranquilo porque á éste le habia dicho el teniente Ondraeta que confiara en él, no se movieron. El mayor de plaza D. Juan Noriega, temeroso de algun trastorno por algunas noticias que le habian llegado, dispuso que la tropa estuviese acuartelada y cambió el *santo y contra seña* ese mismo dia. La fuerza que mandaba el capitán García, la habia encerrado en unos cuartos, á excepcion de la *imaginaria* que se hallaba en la puerta principal. Una vez hecho Yermo del Palacio, se colocó en el salon de alabarderos: allí se encontraban durmiendo dos de éstos; uno que quiso hacer resistencia, fué levemente herido. Desde allí estuvo dictando sus órdenes; unos cuantos de los conjurados se dirijieron á las piezas que habitaba el virey, guiados por el teniente del cuerpo Urbano del Comercio D. Juan Antonio Salabarría, que conocia perfectamente aquella habitacion, porque tenia estrecha amistad con el virey y su familia. Acompañaba á éste, D. Ramon Roblejo Lozano, relojero, que poco antes habia sabido lo de la conjuracion y se habia unido á ella. El virey se hallaba en la cama y levantándose sorprendido, preguntó: quién era el jefe de aquel movimiento; se le contestó que D. Gabriel de Yermo, á cuya noticia pareció que se habia serenado.

12. Habiéndole pedido las llaves Roblejo de su papelería y gaveta de sus papeles, se las entregó y fué conducido en un coche con sus dos hijos, acompañándolo el alcalde de corte D. Juan Collado, á la Inquisicion, en donde tardando mucho para abrir y

temiendo amaneciése, el mismo virey indicó á Collado por donde podrian entrar, para evitar el que la tropa saliendo de sus cuarteles, lo viese y formase algun motin, resolviéndose quedara en la casa del inquisidor Prado, con muchos centinelas para que lo vigilasen. La vireina con su hija y un niño pequeño, fué conducida por una parte de los conjurados, al monasterio de S. Bernardo, llevando éstos una órden del arzobispo para que la recibiesen.

13. Durante estas operaciones y por disposicion de Yermo, una parte de los revoltosos se dirijieron al arzobispado y casas de los oidores para escoltar á aquel, á éstos y á otras autoridades, á la sala de acuerdos del Palacio, para que declarando que Iturrigaray quedaba destituido de la autoridad de virey, se nombrase al mariscal de campo D. Pedro Garivay, en virtud de la real órden de 30 de Octubre de 1806. Aunque existia el pliego de mortaja ó providencia, y por el cual se designaba quién debia sustituir á Iturrigaray, convinieron en no abrirlo diciendo: que evidentemente el sucesor nombrado, seria uno de los protegidos de Godoy, cosa que no se debia admitir, porque no convenia en aquellas circunstancias.

14. Por disposiciones del nuevo virey y la junta, y á peticion de los conjurados, se procedió á la prision de los Lic. Verdad y Azcárate, conduciéndolos á las cárceles del arzobispado, en union del secretario de cartas del virey D. Rafael Ortega. A D. Ignacio Obregon se le buscó, y no lo hallaron, porque este tuvo tiempo de salvarse por una azotea, aunque lastimándose una pierna. Al siguiente dia, tambien fueron presos el abad de Guadalupe D. José Cisneros, el canónigo D. José Mariano Beristain, el Lic. D. José Antonio Cristo que habia sido nombrado auditor de guerra, y el P. Fr. Melchor Talamantes, que se le llevó al convento de San Fernando y á la siguiente noche, se le trasladó á la Inquisicion.

15. No obstante de que el Sr. Alaman se extiende mas en la narracion de estos sucesos que el Sr. Bustamante, entrando en minuciosos pormenores, omite algunos que refiere el último y los que pondré aquí. Uno de los primeros conjurados que entró á la pieza del virey para aprehenderlo, fué un español llamado Ramon Inarra, conocido en Veracruz con el apodo de Milon de

Crotona, por lo mucho que comia y bebia. El oidor Aguirre estaba entre los conjurados, recatándose de que lo viesen y ocultando la cara. El arzobispo les dió la bendicion por el buen éxito, poco antes de que diesen el golpe. A mas del alcalde Collado, iba acompañado el virey del magistral de la catedral P. Dr. Francisco Jarabo, llevando á la vanguardia del coche una pieza de artillería y otra á la retaguardia. Al efectuarse la prision del virey, su hijo el mayor, tomó las pistolas para hacer fuego, pero Iturrigaray lo contuvo. Hicieron que la vireina se vistiese delante de ellos y la condujeron al referido convento, en una silla de manos y en su tránsito, con el objeto de molestarla, le decian que no se afigiese tanto, porque se habia conseguido que no matasen al virey.

## OBSERVACIONES.

Estas son las diferencias que se notan en la relacion de los sucesos ocurridos entre uno y otro historiador. El no contradecir el Sr. Alaman lo que dice el Sr. Bustamante, de que iba el Dr. Jarabo en compañía del alcalde Collado, cuando llevaron preso al virey á la Inquisicion, me hace creer que es cierto. Ignoro el motivo por qué lo omitió. Respecto de la bendicion que dice el Sr. Bustamante dió el arzobispo á los conjurados, lo niega terminantemente el Sr. Alaman, pero no presenta ningun dato ó prueba en que apoyar su negativa. Hay una reflexion que me hace creer ser cierto que á los conjurados bendijo el arzobispo. Costumbre ha sido muy general, y por desgracia muy nociva, el invocar el santo nombre de Dios ó de la religion, para fines por cierto bien indignos y reprobados. Veamos ahora el juicio que hacen estos dos historiadores, de la conducta del Sr. Yermo. D. Carlos María Bustamante, atribuye todos los males que despues sobrevinieron, á este suceso, y que Yermo, al ponerse á la cabeza del movimiento, era impulsado por intereses personales y por miras muy privadas, como era la de echar abajo la fuerte contribucion impuesta al aguardiente, y por la que desde mucho tiempo antes habia tenido muy graves contestaciones por escrito, al grado de insultar

al virey, por lo que, éste dió orden para poner preso á Yermo, de que se libró gracias á los buenos oficios de sus amigos, porque él, era uno de los principales fabricantes de este líquido. Otra igual reyerta tuvo con el mismo virey á consecuencia del avasto de carnes, en que Yermo era rematador de este negocio, y que habiendo hecho una cuantiosa fortuna con las fuertes cantidades que habia recibido de los fondos piadosos, (mas de cuatrocientos mil pesos), el decreto real é insistencia del virey en realizar esta desamortizacion, colocaban á Yermo en una posicion pecuniaria extremadamente difícil, y que éstos fueron los agentes que lo impelieron á obrar.—El Sr. Alaman, aprobando la conducta que observó D. Gabriel de Yermo en este particular, y contestando á los cargos que se hacen pesar sobre éste, dice: que aunque es cierto el fuerte disgusto y agrias contestaciones que tuvo Yermo con el virey, á consecuencia de la contribucion que pagaba por el aguardiente, se reconciliaron despues, y que aun Yermo regaló al virey una escopeta de caza, á cuyo ejercicio era Iturrigaray muy afecto. Que una cosa semejante pasó en el asunto referente al avasto de carnes. Sobre el negocio de desamortizacion, dice que Yermo habia arreglado convencionalmente el hacer esta redención á plazos, y que aun se habia suspendido en sus efectos esta disposicion por orden del virey; que en consecuencia, no se pueden atribuir á estas causas lo que movió á Yermo á obrar. Aunque estas contestaciones parecen bien apoyadas por las razones que emite el Sr. Alaman, si las examinamos detenidamente, se verá que carecen de la fuerza de conviccion.—Sobre el primer punto, de los disgustos habidos con motivo de la pension que pagaba Yermo por el aguardiente, y que despues se reconciliaron, manifestaré, que si hubo esta reconciliacion, no debe haber sido muy sincera, por la sencilla razon de que subsistiendo aun la causa de aquel choque, y en virtud de la que se veia obligado Yermo á hacer muy fuertes y frecuentes desembolsos, (porque no obtuvo que se derogase aquella pension, no obstante los muchos esfuerzos que hizo para conseguirlo), era evidente que cada exhibicion que hacia, era un nuevo disgusto para él, porque todo el mundo desea pagar el minimum y no el maximum en todos los nego-

cios, y muy principalmente en los de gavelas; ya veremos pronto como no perdió de vista este punto y lo hizo valer en ocasion oportuna. Pasemos al tercer punto, dejando el segundo, por no tener realmente una gran importancia. Dice el autor: que Yermo no debia temer que se le exijiese la redencion de aquellos capitales, tanto porque se habian suspendido por orden del mismo virey los efectos de aquella disposicion, como porque habia arreglado hacer la desamortizacion Yermo, en plazos estipulados. Pero esto no es exacto, porque en primer lugar, solo se habia suspendido la ejecucion de la desamortizacion á instancias de la Audiencia, y no derogado, y seria evidente que hallándose la metrópoli en gravísimos conflictos con la invasion francesa, ésta apremiaría al virey para que la ejecutase exactamente, y él la obsequiaría gustoso por el interes que en ello tenia. Entre los papeles del virey que se examinaron, se encontró uno en que se le pedian nueve millones de pesos por cartas de los ministros de España, porque si no, le decian, *tenemos el puñal de Napoleon en la garganta*. (Mier, tomo 1º folio 27). Además, el arreglo en que habia de hacer Yermo el pago, no cambiaba radicalmente la posicion en que se hallaba, porque tendria al fin que hacer siempre la exhibicion, entrando en sus combinaciones el pedir plazos para hacer el pago, el que se presentase alguna oportunidad que modificase ó lo eximiese en todo, del cumplimiento de esta obligacion; en consecuencia, no daba á Yermo ninguna tranquilidad este arreglo, viéndose impelido á buscar otros medios que le diesen el resultado práctico de nulificar aquellos temores. Estas consideraciones que debieron muy vivamente afectarlo, como es natural, así como la creencia de que hacia un gran servicio á su país, lo decidieron segun mi juicio, á ponerse al frente del movimiento.—Examinemos ahora primero, si real y verdaderamente fué un servicio que se le prestó á la metrópoli al atentar el partido realista contra la autoridad de su representante. Segundo: en qué pruebas auténticas ó documentos fidedignos que autorizasen estos procedimientos, se apoyaron. Tercero: si aun dada la existencia de esas pruebas, se creia la Audiencia con facultades para legalizar estos actos. Sobre el primer punto diré: que el partido

realista trató por cuantos medios tuvo á su alcance, de imponerles el sello de la legalidad y de la justicia á aquellos actos, diciendo que el único recurso que habia, era el de destituir á Iturrigaray, para impedir que éste hiciese independiente á la Nueva España de la metrópoli; cargo en verdad sumamente grave, y que al ser cierto, aunque tenia la Audiencia otros recursos legales de que valerse, podrian cohonestarse con los que puso en juego en gracia del objeto á que se consagraban. Pero si hemos de juzgar por los resultados positivos y por documentos fehacientes, veremos que al formarse el proceso de infidencia contra Iturrigaray por orden de la metrópoli, ésta misma, con vista del resultado del proceso y de lo que se alegó y probó, no obstante de ser la mas interesada, mandó sobreseer en el proceso con fecha 29 de Noviembre, y absolvió á Iturrigaray del delito de infidencia, disponiendo que se signiese el juicio de residencia; en consecuencia, no hubo tal servicio, y tan es cierto esto, que si los mismos revoltosos lo hubieran así creído, al darse cuenta á la metrópoli de lo acaecido, se hubiera indicado al menos, quienes habian sido los promovedores y autores de *servicio tan notable*. Nada de esto hay; al contrario, se dice en ella que el pueblo fué quien en el peso de la noche aprehendió al virey, despojándolo de la autoridad, y esto mismo se repitió en la proclama que publicó la Audiencia al siguiente dia de la aprehension de Iturrigaray: una y otro inserto al fin de este capítulo, para que con vista de ellas pueda el lector formar su juicio. Sobre lo segundo digo, que no habiendo ningun documento ni ninguna prueba de la criminalidad del virey, fué un acto altamente atentatorio é ilegal, haciéndose acreedores los promovedores del motin y no Iturrigaray, á un severo castigo; y respecto del tercero y último, es evidente que aun desde la prueba de la criminalidad, otros recursos tenia la Audiencia en el orden legal, para impedir la realizacion de los planes del virey, contando, como contaba, con el apoyo de todo el partido español, y con el reconocimiento y sumision de todos los cuerpos, tanto de la capital como de las provincias al nuevo virey nombrado. El pésimo ejemplo dado al pueblo con esta insurreccion, y la accion de reducir á una guardia con este objeto,

hecho y dirigido todo, por las principales autoridades con actos verdaderamente criminales.

“PROCLAMA.—*Habitantes de México de todas clases y condiciones:* La necesidad no está sujeta á leyes comunes. El Pueblo se ha apoderado de la Persona del Exmo. Sr. Virey: ha pedido imperiosamente su separacion, por razones de utilidad y conveniencia general: ha convocado en la noche precedente á este dia, al Real Acuerdo, al Illmo. Sr. Arzobispo y otras autoridades; se ha cedido á la urgencia y dando por separado del mando á dicho virey; ha recaído conforme á la Real Orden de 30 de Octubre de 1806, en el Mariscal de Campo D. Pedro Garivay, interin se procede á la abertura del Pliego de Providencia, está ya en posesion del mando, sosegaos, estád tranquilos, os manda por ahora un jefe ameritado y á quien conoceis por su probidad. Descansad sobre la vigilancia del Real Acuerdo, todo cederá en vuestro beneficio. Las inquietudes no podrán servir, sino de dividir los ánimos y causar daños que acaso serán irreparables. Todo os lo asegura el expresado jefe interino, el Real Acuerdo y demas autoridades que han concurrido. México 16 de septiembre de 1808.—Por mandado del Exmo. Sr. Presidente con el Real Acuerdo, el Illmo. Sr. Arzobispo y demas autoridades —Francisco Ximenez.”

Hé aquí la relacion que hizo la Audiencia sobre este suceso al dar cuenta de él á la Junta de Sevilla.

“Membrete.—La Real Audiencia de México instruye á V. A. de las graves ocurrencias de la noche del 15 del corriente, en que quedó separado del mando, el virey D. José Iturrigaray y entró en su lugar el mariscal de campo D. Pedro Garivay.

“Muy poderoso señor: El suceso de la noche del 15 del corriente, ha sido tan grande y extraordinario, que merece toda la atencion de V. A. Desde la una en adelante, se fueron allanando las casas de todos los ministros de este tribunal, por gente armada; se les hizo saber que se habian apoderado de la persona del Exmo. Sr. Virey D. José Iturrigaray y de toda su familia; que debia aquel ser separado del mando, nombrar otro que desempeñara todas las funciones del vireinato y que al efecto se trasladaran inmediatamente al Real Acuerdo. Así lo ejecutaron sucesivamente

todos los ministros, conducidos por la misma gente armada, pero antes de resolver cosa alguna, se llamó al muy Reverendo Arzobispo y otras personas eclesiásticas y seculares condecoradas, que en aquella hora se pudieron congregarse.

“Las boca-calles y el Real Palacio, por fuera y por dentro, estaban ocupadas por la misma gente armada del paisanaje, que así en la escalera, como en los corredores y en la sala de la Audiencia, reiteraban la separación del virey y nombramiento en su lugar del mariscal de campo D. Pedro Garivay. Así se acordó, y llamado este jefe, quedó encargado del mando habiendo procedido el juramento que consta en el testimonio núm. 1. En seguida se convocaron todos los jefes militares y políticos, prelados y cuerpos para instruirlos de tan extraordinario suceso y de que á las once del mismo día 16, se había de concurrir al salón del Real Palacio, á tributar al nuevo jefe superior el reconocimiento y obediencia debidos, lo que en efecto se ejecutó por todos, y también por las repúblicas de los indios en la forma acostumbrada.

“Entretanto, se imprimió y publicó la proclama que va adjunta con el núm. 2, se dictaron y despacharon avisos y órdenes por correos extraordinarios á los puntos principales del reino, y en particular á los parajes en que están acantonadas las tropas; se dió orden para que retrocediera el regimiento de milicias provinciales de Celaya, que estaba en camino para esta capital; se comunicó la misma orden al regimiento de dragones provinciales de Nueva Galicia, si se hallaba en marcha; se destinó al brigadier D. García Dávila, comandante de las tropas acantonadas á su gobierno y plaza de Veracruz; quedando dicha comandancia á cargo del brigadier conde de Alcaraz; se mandó venir con la brevedad posible al regimiento veterano de dragones de México; se dió comision á los coroneles D. Félix María Calleja (que había sido llamado por el virey Iturrigaray,) y á D. Joaquin Gutiérrez de los Ríos, para que entendieran en el orden y arreglo de la multitud armada de paisanos, combinándolos y mezclándolos con la tropa, como lo ejecutaron en aquel día y los siguientes; sin perjuicio de las funciones del sargento mayor de plaza D. Juan Noriega, y finalmente; se atendió al orden y tranquilidad pública en

el modo que verá V. A. por las gacetas con el número 3, cooperando este Real Acuerdo á las ideas benéficas de su nuevo presidente que para todos los pasos y medidas le pedía su parecer.

“En la mañana del día 17, una hora después de hallarse congregados los ministros para el despacho ordinario, avisó el pueblo que quería entrar en la sala de Audiencia, así se verificó, y tomando uno la voz, pidió y repidió después la multitud, que no se abriera el pliego de providencia, sino que continuara el nuevo jefe mariscal de campo D. Pedro Garivay. Se hallaban presentes algunos jefes militares y sucesivamente entraron otros, quienes instruidos de la solicitud del pueblo, la apoyaron, en cuya virtud se acordó suspender por ahora dicha abertura, y que continuara el referido jefe, en los términos que verá V. A., por el documento núm. 1. Una de las cosas que en la referida noche del día 15 ocuparon con preferencia la atención del nuevo superior jefe y el Real Acuerdo, fué, la de proveer á la seguridad de las personas del anterior virey y de toda su familia, para ponerlas á salvo de cualquier violencia. Precedidos los avisos y oficios de estilo, se trasladó al virey, ya separado con sus dos hijos mayores, á la casa del inquisidor decano D. Bernardo Prado y Obejero, donde permanecieron con la guardia correspondiente de paisanos armados, hasta la madrugada del 18, en que por razón de la desconfianza, inquietud y reiteradas instancias del mismo paisanaje, fué preciso trasladarlos al convento de religiosos Betlemitas, donde estuvieron hasta la madrugada del día 20, en que fué forzoso para el mayor sosiego de esta capital, sacarlos para Veracruz, con el fin de colocarlos en el castillo de San Juan de Ulúa, consultando también con este paso á su propia seguridad personal y á la mayor proporción de pasar á esa península en ocasión oportuna. A la vireina con sus dos hijos pequeños se colocó, precedida orden del M. R. Arzobispo, en el convento de San Bernardo, en donde permanecen, hasta que sean conducidos cómodamente á reunirse con su marido, padre y familia.

“Algunos de la familia del virey, y otros de fuera que el pueblo tenía por sospechosos y contra quienes pedía, se fueron destinando en cuarteles, conventos y casa arzobispal, franqueándose el

M. R. Arzobispo, así para ésta, como para poner las órdenes convenientes por lo respectivo á los eclesiásticos, seculares y regulares. En estas providencias económicas, se llevaron tres objetos: el primero, fué calmar la inquietud del pueblo; el segundo, atender á la seguridad personal de dichos sujetos, y el tercero, precaver cualquiera inquietud ó movimiento que acaso pudieran suscitar los reclusos. Hoy todo existe tranquilo en esta ciudad y segun las noticias que se han podido recibir, sucede lo mismo en las provincias inmediatas, siendo de creer fundadamente, que corresponderán las noticias de todo el reino á las esperanzas que se tienen.

“El comisionado de esa suprema junta, coronel D. Manuel de Jáuregui, sin embargo de su parentesco, ha procedido con honor, de manera que á nadie se le ha hecho sospechoso; y así es que á ninguno de la multitud se ha oído hablar, ni pedir contra él. Su compañero capitán de fragata D. Juan Jabat, que no estaba comprometido con aquel vínculo, ha tomado una parte activa, facilitándose oficiosamente á todo lo que podia contribuir al buen éxito de las providencias y medidas para el sosiego publico.

“Se persuade el Real Acuerdo que esta idea suscita de cosas, será suficiente para calmar la inquietud y desconfianza en que tal vez podría estar esa junta suprema y la nacion, con respecto á estas distantes posesiones, y sucesivamente con el mismo fin, irá comunicando todo lo que ocurra, asegurando por ahora, que todo este reino no respira mas que fidelidad y adhesion á nuestro rey y Sr. D. Fernando VII y union con esa metrópoli, como lo prueba respecto de México, el entusiasmo con que todas las personas, así eclesiásticas como seculares, usan de la escarapela ú otro distintivo, que los caracteriza de vasallos fieles de nuestro amado rey, á consecuencia del bando que acompaño con el núm. 5.—Dios guarde á V. A. muchos años.—México y Setiembre 24 de 1808.—Firmaron esta exposicion.—Catani, regente. Oidores, Carvajal, Aguirre, Calderon, Mesía, Bataller, Villafane, Mendieta. Los fiscales Borbon, Zagazurrieta, Robledo.”

Es verdaderamente notable y digno de llamar la atencion, que se consignasen en documentos oficiales, como los que se acaban de leer, tanta falsedad, y se adulterasen los hechos de una manera

tan torpe. La proclama la redactó el oidor Aguirre y probablemente éste y sus compañeros, confeccionaron la relacion dirigida á la suprema Junta de Sevilla. Muy alto hablan estos dos documentos en favor de lo que he dicho poco antes. ¿Por qué tomar al pueblo por autor y promovedor del motin, cuando éste no tuvo en él ningun participio? ¿Y por qué no manifestar á la Junta de Sevilla, y omitir en la proclama la causa por la que se le destituia al virey? Porque tan calumnia era acusar al virey del delito de infidencia, como la de presentar al pueblo por motor de aquel atentando. ¿Y por qué si el partido realista creia de buena fé que prestaba á su país un verdadero servicio, ocultó el nombre de sus autores? Porque conocia muy bien que eran reprobados y criminales los medios de que se valian, y porque no teniendo pruebas fehacientes para acusar al virey del delito de infidencia, temian, con fundamento, las consecuencias ulteriores, y en su noble generosidad preferian mejor que el pueblo cargase con aquella responsabilidad.